

Etiqueta del Registro

SOLICITUD DE AYUDAS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN EN EDIFICIOS Y VIVIENDAS PREVISTAS DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA Y RURAL, DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021 (R.D.106/2018, DE 9 DE MARZO), EN EL ÁREA DE "SAN JOSE DE VALDERAS", EN EL MUNICIPIO DE ALCORCON.

1.- Datos del interesado:

NIF/NIE		1er Apellido		2º Apellido	
Nombre		Razón Social			
Correo electrónico					
Tipo vía		Nombre vía		Nº	
Piso		Puerta		CP	
Teléfono Fijo				Teléfono Móvil	
En condición de:		☐ Propietario ☐ Comunidad de Propietarios o Bienes		☐ Otro	

2.- Edificio objeto de la solicitud

Tipo vía		Nombre vía		Nº	
Ref. catastral		CP		Localidad	
Nº de viviendas y/o locales		Residentes con discapacidad y/o de más de 65 años		SI ☐	NO ☐
Edificio declarado como Bien de Interés cultural, catalogados o que cuenten con protección integral				SI ☐	NO ☐

3.- Datos de el/la representante:

NIF/NIE		1er Apellido		2º Apellido	
Nombre		Razón Social			
Correo electrónico					
Tipo vía		Nombre vía		Nº	
Piso		Puerta		CP	
Teléfono Fijo				Teléfono Móvil	

4.- Medio de notificación

☐	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)				
☐	Deseo ser notificado/a por correo certificado				
	Tipo de vía		Nombre vía		Nº
	Piso		Puerta		CP
	Localidad		Provincia		

5.- Tipo de actuación

ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA Y RURAL (REAL DECRETO 106/2018, DE 9 DE MARZO)	MANTENIMIENTO, CON OBJETO DE ADECUARLOS A LA NORMATIVA VIGENTE ☐	
	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD ☐	
	FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN, MEJORA DE LA SEGURIDAD Y DE LA ACCESIBILIDAD	CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD ☐ ACCESIBILIDAD ☐

6.- Cuenta Bancaria

IBAN	ENTIDAD	SUCURSAL	D.C.	Nº CUENTA
ES				

7.- Documentación requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
En el caso de solicitantes extranjeros, copia del permiso de residencia.	☐
En el caso de obras ya finalizadas, acreditación de que la fecha de finalización sea posterior al 1 de enero de 2018.	☐
Anexo a la solicitud debidamente cumplimentado	☐
Datos del edificio a rehabilitar con expresión de su domicilio, indicación del número de viviendas y locales comerciales y sus superficies. Notas simples del Registro de la Propiedad de las viviendas y locales. En el caso de edificios o viviendas vacías, compromiso de que una vez terminada la obra, las viviendas se destinen a vivienda habitual.	☐
En el caso de que el arrendatario solicite la subvención para rehabilitar la vivienda, autorización del propietario.	☐
Copia del acta o actas de la Junta de Comunidad de Propietarios en que conste el nombramiento del presidente de la Comunidad o designación de representante autorizado para solicitar la subvención, y la aprobación de las obras a realizar o certificado del secretario o administrador de la Comunidad referente a dichos extremos.	☐
Informe de Evaluación del Edificio, conforme al Decreto 103/2016, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, cumplimentado y suscrito por el técnico competente, de fecha anterior al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.	☐
Solicitud y/o licencia urbanística, autorización municipal o instrumento análogo concedido, cuando se precise para ejecutar la correspondiente actuación de rehabilitación.	☐
Presupuesto desglosado por partidas con mediciones y con precios unitarios y totales con el IVA correspondiente, debiendo de constar en éste el NIF de la empresa, y aceptación expresa por parte de los propietarios o arrendatarios.	☐
En aquellas viviendas en las que los ingresos de la unidad de convivencia residente sean inferiores a 3 veces el IPREM, certificado de empadronamiento de las personas que residan en la misma.	☐
En caso de que sea legalmente exigible, proyecto firmado por técnico competente y visado por su colegio profesional, o memoria suscrita por técnico en caso contrario.	☐
Reportaje fotográfico de todas aquellas zonas que se vayan a ver afectadas por las actuaciones de rehabilitación, así como de la fachada principal del edificio.	☐
En el caso de que el propietario único de edificio sea una empresa, declaración responsable con todas las ayudas de "minimis" percibidas en los dos ejercicios anteriores y en el ejercicio corriente.	☐

En el caso de que el gasto subvencionables supere los 40.000 euros, tres ofertas de diferentes proveedores, salvo que por las especiales características de la obra no exista en el mercado suficiente número de entidades que las realicen, o salvo que el contrato para la ejecución de la obra se hubiera firmado con anterioridad a la publicación de la Convocatoria de las ayudas.	☐
En el caso de entidades que carezcan de personalidad jurídica propia, deberán hacerse constar expresamente los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos.	☐
Dictamen técnico facultativo del tipo de discapacidad.	☐
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación:	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento(*)
Copia del NIF o DNI, del solicitante de la subvención (Comunidades de Propietarios, propietarios únicos, Sociedades, Administraciones Públicas, etc.).	☐
Copia del DNI del representante autorizado para solicitar la subvención.	☐
Certificados de empadronamiento de al menos un propietario de cada vivienda en el momento de la solicitud de la ayuda	Indicándolo en el Anexo
Certificado de la Comunidad Autónoma del grado de discapacidad.	☐
En aquellas viviendas en las que los ingresos de la unidad de convivencia residente sean inferiores a 3 veces el IPREM, declaración o declaraciones del IRPF, presentadas por el solicitante y por cada uno de los miembros de la unidad de convivencia, relativa al último periodo con plazo de presentación vencido en el momento de la solicitud de la subvención; en supuesto de no existir obligación de presentar la citada declaración, el certificado de imputaciones de rentas que constan en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.	Indicándolo en el Anexo

(*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8.- Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara expresamente que:	
☐	Cumplirá con la finalidad de la ayuda y destinará el importe íntegro de la misma a realizar la actividad subvencionada, en los términos y condiciones establecidos en la resolución de concesión.
☐	Se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias tanto estatales como con la Comunidad de Madrid y con la Seguridad Social.
☐	Se encuentra al corriente de obligaciones por reintegro de subvenciones.
☐	Que los miembros de la comunidad de propietarios o de la agrupación de comunidades de propietarios en los que incurre una o varias de las prohibiciones establecida en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, han sido excluidos.
☐	No ha sido sujeto de revocación de ayudas contempladas en este o en anteriores planes generales de vivienda por causa imputable al interesado.
☐	Otras subvenciones solicitadas para la misma actuación, incluso si se encuentran pendiente de resolución, adjuntando detalles e importes, así como de que la suma de la ayuda solicitada y de las que, en su caso, reciban los beneficiarios de la Comunidad de Madrid o de cualquier otra Administración, entidad u organismo público, nacional o internacional, no supera el coste previsto para la actuación de rehabilitación de regeneración y renovación urbanas y rural.

☐	Que no ha sido beneficiario de las ayudas del Programa de Fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas, del Programa Fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas, del Programa de Fomento del parque de viviendas en alquiler y del Programa de fomento de Viviendas para personas mayores y personas con discapacidad, en el marco del Plan estatal 2018-2021.
☐	Igualmente, la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad de los datos y/o de la documentación aportados y ocultamiento de información de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio fiscal por si pudieran ser constitutivo de un ilícito penal.
☐	La persona jurídica se encuentra debidamente constituida, según la normativa que le resulta de aplicación.

9. Documentación a aportar una vez finalizadas las obras:

A) Cuando se trate de obras finalizadas a la fecha de la publicación de la Orden de Concesión la documentación deberá presentarse en el plazo de tres meses desde ésta.	
B) En los restantes casos, el plazo de presentación será de tres meses desde la finalización de las obras.	
Documentos que se acompañan a la solicitud	
Certificado de inicio de obras.	☐
Certificado de final de obra firmado por técnico titulado competente y debidamente visado por el colegio profesional, cuando sea procedente	☐
La licencia o autorizaciones municipales que sean precisas para la realización de la obra de rehabilitación correspondiente, si no se hubiera aportado con la solicitud	☐
Facturas de las obras realizadas y comprobantes de pago.	☐
Resolución de archivo de la orden de ejecución municipal de obras, en el caso de que ésta hubiera existido	☐
Certificados de las instalaciones, emitidos por instaladores autorizados.	☐
En el caso de haber sido beneficiario de subvenciones por parte de otras Administraciones Públicas para la misma actuación, copia de la Orden de Concesión donde figure el importe de la subvención	☐
En el caso de que el gasto subvencionables supere los 40.000 euros, tres ofertas de diferentes proveedores, salvo que por las especiales características de la obra no exista en el mercado suficiente número de entidades que las realicen, o salvo que el contrato para la ejecución de la obra se hubiera firmado con anterioridad a la publicación de la Convocatoria de las ayudas.	☐
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación:	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento(*)
La certificación administrativa positiva expedida por la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, que acredite que los beneficiarios se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.	☐

Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de vivienda 2018-2021.

Orden de 31 de mayo de 2019 de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas a la ejecución de Obras en edificios y viviendas previstas dentro del Programa de Fomento de la Recuperación y Renovación Urbana y Rural del Real Decreto 106/2018, de 9 de Marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes

DESTINATARIO

Consejería de Vivienda y Administración Local.
Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Consejería de Vivienda y Administración Local. Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatostransportes@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

Ayudas en materia de vivienda y rehabilitación.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Tramitación de los procedimientos de concesión de subvenciones a la rehabilitación de edificios y viviendas.
Seguimiento y control de tales procedimientos.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1.E el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos se comunicarán a las unidades de la Comunidad de Madrid competentes en la materia, así como a otras Instituciones y Administraciones Públicas, o a su caso terceros, en los supuestos que proceda con arreglo a la normativa vigente sobre protección de datos personales.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo y económicos.

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado.

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos